
Departamento Educación
GWAC/MARR/GAGV/CRC/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Septiembre 8 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorándum N°56 del Encargado de Movilización al Director Comunal de Educación, en el cual se autoriza la Reparación de Vehículo patente DT RH 59 para DAEM.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.06.002.001.001, Ppto Educación.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7, letra F, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza."

DECRETO EXENTO N°1767

- 1.- **AUTORÍCESE**, Reparación Vehículo DT RH 59, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **MARCELO POZO PULGAR, Rut N° 11.555.067-5**, por un monto de **\$ 1.093.417.- IVA incluido**, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo Ppto Educación.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.002.001.001, Ppto Educación.

3.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)